

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de Octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 683/18 RUG 01475/18
DE CATALINA MARTINEZ DIAZ contra JULIO CESAR
GAITAN PERILLA

RADICACIÓN: 2019-0110

ASUNTO A DECIDIR:

Procede el Juzgado a decidir sobre la conversión de multa en arresto, dentro del incidente de desacato a Medida de Protección proferida por la [Comisaría Quinta](#) de Familia Usme I de esta ciudad, dentro de la Medida de Protección No. No. 683-18.

Revisada la documentación allegada, se observa que la decisión tomada en esta instancia no fue debidamente comunicada al accionado, para que corrieran los términos del pago de la multa impuesta contra el señor [JULIO CESAR GAITAN PERILLA](#); situación que va en menoscabo de los principios de defensa y debido proceso que al precitado señor le asisten.

Dicha notificación debe surtir conforme lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 575 de 2000, a la última dirección proporcionada por las partes. Para el caso subexamine, al accionado siempre se le notificó en la **Carrera 10 Este con Calle 107 sur El Refugio el Tanque** de esta ciudad; razón por la cual no se entiende porque la última notificación se realizó en la Carrera 1 C Este No. 90 C 40 sur El refugio el Tanque.-

En consecuencia, la comisaría de origen deberá surtir nuevamente la notificación del grado jurisdiccional de consulta a la dirección aportada por el accionado o informar si hay datos de cambio de dirección de señor [JULIO CESRA GAITAN PERILLA](#), para que la misma sea incorporada al expediente y allí se surtan en adelante los trámites de notificación.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO- DEVOLVER las presentes diligencias a la [Comisaría Quinta](#) de Familia Usme Ide esta ciudad, por la razón anteriormente expuesta. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

OL

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 115

HOY: 22 de Octubre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

